

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR PRINCESS ANNE SCHOOL

Presentación

Durante el año 2015, un equipo de representantes de docentes, paradocentes y directivos, ha estado revisando los antecedentes teóricos que definen nuestra convivencia, el Reglamento de Convivencia y otros modelos de convivencia escolar¹, para de este modo “avanzar hacia un modelo coherente y claro para todo el Colegio, que responda a los desafíos de nuestra época y traduzca a lo cotidiano el modo nuestro de proceder”².

Luego de toda esta revisión, se definió y redactó este Manual de Convivencia Escolar, que estuvo a cargo de una comisión participativa compuesta por representantes docentes, de la Dirección, del Centro de Padres, del Centro de Alumnos, del Departamento de Orientación y de Convivencia Escolar.

En el Manual que se expone a continuación, se explicitan aquellos aspectos considerados centrales para definir la forma en que queremos relacionarnos y las características del tipo de convivencia que buscamos mantener al interior de nuestra comunidad educativa. Está dirigido a toda la comunidad escolar, en el entendido de que la convivencia escolar es un asunto transversal a todo el Colegio. Eso quiere decir que también es responsabilidad de alumnos y alumnas, funcionarios, y apoderados.

1. Características de nuestro Manual de Convivencia Escolar

1. Busca promover el buen trato y la sana convivencia entre sus miembros, de tal modo que todos puedan sentirse integrados, seguros y bien tratados en el Colegio.
2. Es colaborativo, participativo y basado en la corresponsabilidad entre los diferentes actores. Define roles y canales de comunicación.
3. Considera que la convivencia debe ejercitarse por medio del desarrollo de habilidades y competencias integradas en el currículum.
4. Pone el énfasis en el sentido comunitario al interior del grupo, como experiencia formativa básica, que favorece el desarrollo de conductas prosociales y de responsabilidad social, en vistas a una educación ciudadana y democrática.
5. Se espera que se extienda a todas las instancias del Colegio en las cuales también se debe velar por el desarrollo de una sana convivencia (casino, recreo, actividades extraprogramáticas, espacio de estacionamiento, espacio virtual, etc.).
6. Su implementación se ve favorecida por un buen sistema de disciplina, entendido como la concreción en normas y deberes de nuestro ideario pedagógico.

2. Responsabilidad y participación comunitaria en la construcción del clima y la convivencia escolar

La calidad de nuestra convivencia es una construcción colectiva, es decir, responsabilidad de todos los miembros y actores educativos sin excepción. Cada actor que integra la comunidad cumple un rol único e importante, haciéndonos corresponsables en la construcción del tipo y calidad de convivencia escolar que deseamos.

A continuación se describen las conductas esperadas de cada uno de los miembros que conforma nuestra comunidad escolar:

Funcionarios (Directivos, Docentes, Paradocentes, Administrativos y Auxiliares)

- Mantener un clima de trabajo respetuoso y acorde a los valores del colegio, creando condiciones de trabajo cooperativo y solidario a través de un lenguaje franco y respetuoso de la dignidad humana.
- Conservar un trato digno con los alumnos y alumnas, evitando cualquier tipo de abuso de poder.
- Tener un trato respetuoso entre sí, como también hacia las familias de los alumnos y alumnas.

¹ Mineduc; Manuel Segura.

² PDI 2008-2010, p. 26.

- Crear condiciones para contribuir cotidianamente a una relación respetuosa entre los estudiantes y demás miembros de la comunidad, valorando la diversidad³ y la comunión de ideales entre las personas.
- Estimular e incentivar el buen trato entre todos, siendo modelo de conductas y actitudes prosociales para los alumnos y alumnas.
- Detener oportunamente situaciones de maltrato y violencia en cualquier espacio en que esto ocurra e informar inmediatamente sobre la situación a quien corresponda (profesor jefe, encargado de convivencia y/o dirección de ciclo).
- Conocer y respetar el Proyecto Educativo y el Reglamento de Convivencia.

Dirección

- Cautelar la coherencia interna entre el Proyecto Educativo y el estilo de convivencia escolar, sus normas y procedimiento de abordaje de conflictos en la comunidad.
- Identificar y designar las atribuciones y responsabilidades de los distintos miembros de la comunidad escolar en los procesos de toma de decisiones, evaluación y participación relacionados con la convivencia escolar.
- Velar por el cumplimiento de la gestión de la convivencia escolar de acuerdo a los lineamientos de nuestro modelo, asegurando el adecuado funcionamiento de la comisión para la buena convivencia.
- Asegurar la capacitación y formación de todos los estamentos del Colegio de manera que cada uno pueda cumplir con el rol esperado en el desarrollo de una sana convivencia.
- Asegurar la socialización del Manual y Reglamento de Convivencia entre todos los estamentos del Colegio.

Dirección de Básica y Media

- Velar, junto con el equipo de ciclo, de tener los medios necesarios para una adecuada prevención, detección e intervención en temas de convivencia escolar al interior del respectivo ciclo.
- Abordar los problemas de convivencia, estimulando un sentido de comunidad, solidaridad y cooperación entre y con los distintos actores (alumnos y alumnas, profesores, familias).
- Velar por el cumplimiento de las acciones, normas y reglamentos definidos internamente a favor de la sana convivencia escolar.
- Propiciar un clima que favorezca una sana convivencia.
- Guiar a todos los profesores para que se mantengan en su rol educativo y recuerden la relevancia que cada uno tiene en la mantención de una sana convivencia escolar.
- Acoger inquietudes y preocupaciones de profesores, alumnos y alumnas, y apoderados, estableciendo los medios necesarios para asegurar la intervención requerida.

Profesores Jefes

- Velar por el buen clima en su curso, revisando sistemáticamente el cumplimiento del reglamento y enfrentando los problemas que existan.
- Abordar las dificultades de convivencia al interior del curso de manera oportuna, informando en caso que corresponda a los padres y/o apoderados sobre dichas dificultades.
- Acoger inquietudes y preocupaciones de apoderados, buscando establecer los medios necesarios frente a los apoyos requeridos en cada caso.
- Detener y registrar toda conducta de maltrato y violencia, informarla a los padres y/o apoderados de los involucrados y ayudar a reparar, enseñando en la resolución pacífica de conflictos.
- Impartir las unidades de orientación destinadas a la prevención y fomento de una sana convivencia en conjunto con los equipos de apoyo.
- Identificar de manera temprana, junto con el apoyo del Departamento de Orientación, a aquellos alumnos y alumnas que requieren apoyo en el desarrollo de habilidades sociales, velando para que reciban el acompañamiento requerido.
- Resguardar el cumplimiento de las normativas internas del establecimiento en los diversos espacios educativos.
- Asegurar que los alumnos y alumnas conozcan e internalicen el Manual y Reglamento de Convivencia.

³ Entendemos por diversidad la interacción favorable que potencia a un grupo y que se refiere a la variedad de competencias y carismas, miradas y experiencias que se ponen en común y colaboran en la búsqueda de un objetivo colectivo. No consideramos en esta definición posturas que busquen desafiar o diluir nuestra propuesta educativa, ni llevarnos a un relativismo valórico.

Equipos de apoyo a la labor del Profesor Jefe (Orientación, Docentes, Auxiliares docentes)

- Apoyar el trabajo del profesor jefe, entregando la orientación y ayuda necesaria que favorezca el clima escolar y el buen acompañamiento de los alumnos y alumnas, y/o de grupos cursos.

Profesores de Asignatura

- Tener una labor cooperativa y corresponsable junto al profesor jefe, asumiendo su rol protagónico en la formación de los alumnos y alumnas.
- Generar espacios tanto de aprendizaje como de acompañamiento formativo de sus alumnos y alumnas.
- Colaborar en las actividades comunitarias del Colegio.
- Informar oportuna y responsablemente al profesor jefe y Directores de Básica y Media sobre situaciones, hechos o preocupaciones relacionadas con los alumnos y alumnas, y/o su grupo curso.
- Detener situaciones de maltrato o violencia que sean observadas, registrarlas en caso que se den en el desarrollo de sus clases e informarlas inmediatamente a quien corresponda (profesor jefe, encargado de convivencia escolar y/o Dirección).

Estudiantes

- Mostrar en todas sus actividades una actitud constructiva de sana convivencia escolar.
- Respetar al otro y mantener un buen trato hacia cualquier miembro de la comunidad escolar, en cualquier espacio, ya sea dentro o fuera del establecimiento educacional.
- Mantener un trato digno y respetuoso hacia otros alumnos y alumnas, evitando cualquier manifestación de abuso.
- Enfrentar y resolver los conflictos de manera pacífica, sin manifestación alguna de agresividad hacia otro.
- Integrarse en las actividades de su grupo curso y colegio, participando de acuerdo a nuestros valores en cada una de ellas.
- Ser responsable en la creación y mantención de un buen clima de aprendizaje dentro de la sala de clase: respetar el silencio, contar con todos los materiales requeridos, participar con respeto, entre otros.
- Ser protagonista en la resolución de sus problemas académicos, sociales y afectivos, recibiendo la mediación requerida, en especial, considerando su etapa del desarrollo evolutivo.
- En caso que vivencie cualquier tipo de dificultad relacionada a la convivencia escolar, o que sea testigo de ella, pedir ayuda a un adulto.
- Participar proactiva e informadamente en las diversas oportunidades que la comunidad escolar provea, respetando los valores propios de nuestro proyecto educativo.
- Elegir y respetar a sus representantes en el curso y Colegio según los estatutos que los rigen. Ser responsables y respetuosos en la mantención de un buen clima de aprendizaje y convivencia.

Encargados de Convivencia Escolar

- Supervisar el ejercicio de una convivencia respetuosa entre los alumnos y alumnas, y hacia los miembros de la comunidad escolar, en los diversos espacios físicos y sociales del establecimiento educativo.
- Velar por el cumplimiento de las normas de convivencia, utilizando medios adecuados de resolución de conflictos y respetando la gradualidad de las sanciones.
- Apoyar a los alumnos y alumnas en la resolución pacífica de conflictos, entregando la mediación necesaria.
- Acompañar en la reparación y modelar en herramientas prosociales.
- Coordinarse con el respectivo profesor jefe, en un trabajo colaborativo, en el abordaje de dificultades de convivencia escolar en relación a algún alumno y alumnas, y/o grupo curso.
- Mantener informado al director de ciclo sobre las dificultades percibidas en relación a la convivencia al interior del ciclo.
- Asegurar la protección requerida de los espacios educativos para prevenir situaciones de violencia.

Directivas de Cursos

La directiva del curso estará constituida por tres miembros: Presidente, Secretario y Tesorero. Se recomienda que los alumnos o alumnas con riesgo de repitencia o algún tipo de carta (compromiso, advertencia, condicionalidad) no formen parte de esta directiva.

El funcionamiento periódico y organizado de la directiva ampliada hará del curso un grupo donde cada uno tiene un espacio de participación.

Son funciones básicas de la Directiva de Curso:

- Coordinación de actividades de curso.
- Apoyo en actividades del Colegio.
- Participación en el Centro de Alumnos correspondiente.
- Representación de la voluntad del curso ante diversas autoridades e instancias.
- Colaboración permanente con profesor(a) jefe.

Padres y Apoderados

- Asumir el rol protagónico y colaborativo en la educación de sus hijos e hijas.
- Acompañar activamente el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Conocer el Proyecto Educativo y las normas internas de convivencia (Reglamento de Convivencia), adhiriéndose a lo establecido, reflexionando con sus hijos sobre su contenido y objetivos, colaborando en su implementación.
- Participar responsable y respetuosamente en las actividades que se determinen tales como: reuniones, entrevistas, charlas, actividades extraprogramáticas, firma de cartas (compromiso, advertencia, condicionalidad, encuentros, etc.
- Informar oportunamente al profesor jefe o a las autoridades pertinentes sobre situaciones especiales que afecten al grupo familiar y que puedan llegar a incidir en la adaptación escolar del alumno o alumna.
- Aceptar y poner en marcha las recomendaciones que establezca el Colegio en lo que respecta al proceso de enseñanza-aprendizaje tales como: evaluación y/o acompañamiento psicopedagógico, acompañamiento psicológico, etc.
- Asumir con confianza las decisiones y medidas disciplinarias tomadas por el Colegio con el fin de favorecer la convivencia escolar definidas en el Reglamento de Convivencia.
- En actividades organizadas por apoderados, cooperar con un clima de respeto, basado en los principios del Colegio.

3. Relación de alianza entre la Familia y el Colegio

La familia es el primer y principal agente de socialización y formación del educando, siendo central en el desarrollo afectivo y social. A su vez, el entorno escolar es una importante fuente de formación en valores y habilidades requeridas para la adaptación e integración social de los niños y jóvenes, dado el tiempo y el espacio de relaciones que proporciona.

En esta línea, es imprescindible que la familia y el Colegio mantengan una alianza efectiva y colaborativa para promover una sana convivencia entre los estudiantes. Es fundamental, por lo tanto, que exista una relación armónica entre la casa y el Colegio, donde siempre tengamos presente que la formación integral del niño y del joven es la principal misión educativa que compartimos.

Para mantener y favorecer la alianza, deben estar presentes los siguientes aspectos:

- Una debida comunicación, coordinación, validación, confianza y reconocimiento mutuo de ambos actores en la formación afectiva y social del alumno y alumna, asumiendo la corresponsabilidad en la formación integral de los estudiantes.
- Mantener canales formales y eficaces de comunicación, con un enfoque de diálogo colaborativo y constructivo. Se destinarán las actuales instancias escolares, como las entrevistas y/o reuniones de apoderados, para abordar temáticas relacionadas a la convivencia escolar.
- Un vínculo constructivo y respetuoso entre la familia y el Colegio, donde se aúnen esfuerzos para mantener un clima de convivencia social positivo.

4.- Reglamento de Convivencia

Las habilidades socioemocionales y éticas son favorecidas por las necesarias y razonables reglamentaciones que incluyen un buen sistema de disciplina. Las normas son un medio al servicio de nuestra formación, tanto valórica como académica, que pretende reforzar el desarrollo moral y la formación integral de nuestros alumnos y alumnas, en función de una mejor convivencia y el crecimiento personal.

Su buena aplicación supone tanto el correcto conocimiento de las normas específicas por parte de todos los actores del sistema, así como la internalización y compromiso de cada uno ante el cumplimiento de las mismas.

Las siguientes son algunas de las normas señaladas en nuestro Reglamento de Convivencia.

- **PUNTUALIDAD**

La puntualidad es un hábito que se relaciona con los valores del respeto, la responsabilidad y del orden, lo que permite el funcionamiento fluido de las actividades donde se relacionan dos o más personas. La impuntualidad perjudica al propio alumno o alumna y a los demás participantes del proceso educativo, puesto que los hace perder tiempo esperando al atrasado. Por esto, se plantea la puntualidad como parte de nuestra formación.

Las actividades se inician a las 08:00 horas en la sala de clases. Los alumnos y alumnas son avisados con un timbre para ingresar a sus salas.

- **USO DEL UNIFORME Y PRESENTACIÓN PERSONAL**

El Colegio Princess Anne School opta por un uniforme que busca favorecer el orden y la presentación personal de los alumnos y alumnas, así como la identificación con el Colegio, teniendo un valor formativo que representa el respeto por la institución a la cual se pertenece. El uso del uniforme facilita el manejo práctico del vestuario por parte de las familias y promueve la sobriedad y sencillez en el vestir.

a. El uniforme reglamentario es el siguiente:

- El uniforme de los hombres consiste en polera roja manga corta de piqué, sweater azul marino (ambos con la insignia oficial del colegio), pantalón gris recto, cinturón negro, calcetines grises y zapatos de cuero negros.
- El uniforme de las mujeres consiste en polera roja manga corta de piqué, sweater azul marino (ambos con la insignia oficial del colegio), falda escocesa tableada (según modelo oficial), calcetas azul marino y zapatos de cuero negros.

- **USO ADECUADO DE LA LIBRETA DE COMUNICACIONES**

La Libreta de Comunicaciones del alumno es de uso obligatorio. Es el medio de comunicación oficial entre el Colegio y la familia, además de una herramienta que ayuda al alumno y alumna a organizar y ordenar su tiempo y el trabajo escolar. Por lo tanto, hay que cuidar su uso y presentación, no extraer sus páginas y mantener el orden correlativo de ellas. Una Libreta en mal estado o extraviada deberá ser reemplazada por una nueva, previo aviso al apoderado.

Presentarse al Colegio sin la Libreta de Comunicaciones se considera una falta leve.

- **PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO Y COMPAÑERISMO ENTRE LOS ALUMNOS**

Todo alumno y alumna que se forma en el Colegio Princess Anne School tiene derecho de ser tratado con dignidad y respeto, en un ambiente alegre y grato, que permita su crecimiento y bienestar físico, psíquico y emocional.

Se espera, por tanto, que ejercite el respeto a los demás, la humildad, el perdón y la reparación, la tolerancia y valoración de la diversidad, la expresión de sentimientos y emociones a través de la palabra y la solidaridad entendida como el interés y accionar hacia el bien común. Se busca también que aprendan a tolerar la frustración de manera adecuada.

Las siguientes acciones buscan potenciar el buen trato y compañerismo entre los alumnos y alumnas:

a. Reprobamos las manifestaciones de violencia física, verbal o psicológica con la intención o con resultado de hacer daño, discriminar y/o excluir a otros. Éstas serán consideradas faltas graves y si se reiteran, se considerarán gravísimas. Esto será objeto de sanciones e intervención por parte del Colegio, aun cuando el hecho ocurra fuera del aula (recreos, comedores u otros), actividades extraprogramáticas o en espacios virtuales (chat, web, Facebook, etc.).

b. Si luego de escuchar a los implicados y de analizar los hechos, de informar a los apoderados y de aplicar las intervenciones pertinentes (apoyo familiar y/o psicológico) se reitera la falta, no se renovará la matrícula del alumno o alumna.

c. Los hechos de esta naturaleza serán abordados con el fin de fomentar la toma de conciencia y el cambio de actitud, la reparación del daño y el compañerismo entre los involucrados.

d. Reclamos. Todo reclamo por conductas contrarias a la sana convivencia escolar podrá ser presentado en forma verbal y/o escrita ante el profesor jefe o encargado de convivencia escolar, el que deberá dar cuenta a la Dirección, dentro de un plazo de 24 horas, a fin de que se dé inicio al debido proceso.

e. Mediación. El Colegio ha establecido instancias de mediación, como alternativa para la solución pacífica y constructiva de los conflictos de convivencia escolar. Este sistema incluirá la intervención de docentes, encargado de convivencia escolar u otros miembros de la comunidad educativa.

f. Las medidas y sanciones serán acordes a la etapa evolutiva de los afectados.

- **FALTAS DE HONRADEZ**

El valor de la honradez es considerado un pilar fundamental en la formación ética de nuestros alumnos y alumnas. Este favorece una sana convivencia social, un crecimiento de la propia personalidad y del desarrollo moral. Por este motivo, constituye un aspecto central a educar en nuestros alumnos y alumnas.

- **MALTRATO ESCOLAR**

Se entenderá por maltrato escolar cualquier acción u omisión intencional, ya sea física o psicológica, realizada en forma escrita, verbal o a través de medios tecnológicos, en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa.

Se considerarán constitutivas de maltrato escolar, entre otras, las siguientes conductas:

a. Proferir insultos o garabatos, hacer gestos groseros o amenazantes u ofender a cualquier miembro de la comunidad educativa.

b. Agredir físicamente, golpear o ejercer violencia en contra de un alumno o alumna, o de cualquier otro miembro de la comunidad educativa.

c. Agredir verbal o psicológicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa.

d. Amedrentar, amenazar, chantajear, intimidar, hostigar, acosar o burlarse de un alumno o alumna, u otro miembro de la comunidad educativa.

e. Discriminar a un integrante de la comunidad educativa, ya sea por su condición social, situación económica, religión, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad, defectos físicos o cualquier otra circunstancia.

f. Amenazar, atacar, injuriar o desprestigiar a un alumno o alumna, o a cualquier otro integrante de la comunidad educativa a través de chats, blogs, fotologs, mensajes de texto, correos electrónicos, foros, sitios webs, teléfonos o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico.

g. Exhibir, transmitir o difundir por medios cibernéticos cualquier conducta de maltrato escolar.

h. Realizar acosos o ataques de connotación sexual, aun cuando no sean constitutivos de delito.

i. Portar todo tipo de armas, instrumentos, utensilios u objetos cortantes, punzantes o contundentes, ya sean genuinos o con apariencia de ser reales, aun cuando no se haya hecho uso de ellos (se excluyen aquellos útiles escolares solicitados explícitamente en alguna asignatura).

- **CONVIVENCIA EN ESPACIO VIRTUAL**

a. Ningún alumno o alumna está autorizado a grabar imágenes dentro del establecimiento y menos aún a subirlas a la web sin autorización de la dirección o de los encargados de convivencia escolar.

b. El incumplimiento de esta norma se considerará una falta grave y su responsabilidad involucrará a todos los que en ella participen, grabando y/o prestándose a la filmación, al igual que quienes la suban a la web, según la reglamentación de convivencia vigente.

c. Si en estas imágenes se observa a algún alumno en actitudes contrarias a nuestros valores y normas de convivencia, será sancionado por la actitud que exhibe, aunque haya sido filmado sin saberlo o contra su voluntad, dentro o fuera del establecimiento.

d. En el mismo orden de cosas, también atenta contra el respeto a los demás el enviar mensajes injuriosos o groseros por cualquier medio.

OTRAS FALTAS

- a. La infraestructura del Colegio está al servicio del bien común, por ello su cuidado es responsabilidad de todos. Si se producen daños a la infraestructura, él o los responsables deberán cancelar los costos involucrados en su reparación, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que corresponda aplicar.
- b. Las faltas cometidas por alumnos o alumnas fuera del Colegio, encontrándose en actividades extraprogramáticas (deportivas, culturales, recreativas, formativas, fiestas, etc.), también estarán afectas a sanciones según corresponda.
- c. Se considera falta grave interferir el normal desarrollo de las actividades académicas del Colegio (guerras de agua y otras situaciones de desorden grupal). Los alumnos y alumnas serán sancionados, según sus edades, con castigo terminada la jornada de clases.

DEFINICIÓN FALTAS LEVES, GRAVES Y GRAVÍSIMAS

En el Colegio Princess Anne School queremos significar los límites con normas claras y sanciones que sean consecuencia de las transgresiones a éstas, con un reglamento conocido por todos. En este sentido, ante faltas leves, graves y gravísimas, contamos con las siguientes sanciones: amonestación verbal, anotación en el libro, comunicación escrita en la Libreta de Comunicaciones, citación a castigo (después de la jornada de clases, a excepción del martes), citación al apoderado, carta de advertencia, carta de condicionalidad y cancelación de la matrícula. Las sanciones se determinarán considerando la gravedad de la falta, la edad de la alumna o alumno, y el principio de gradualidad según corresponda. El profesor jefe, el encargado de convivencia escolar del nivel y Dirección velarán por el cumplimiento de estas normas, así como de los procesos reflexivos, toma de conciencia del daño causado y posibilidad de reparación, cuando corresponda.

a. **Falta Leve:** actitudes y comportamientos que alteren la convivencia, pero que no involucren daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad. Ejemplos: atrasos, olvidar un material, uso del celular en clases, no entrar a tiempo a la sala de clases, quitarle la pelota o los juegos a los más pequeños, etc.

Para faltas leves se aplicarán las siguientes medidas: diálogo personal pedagógico y correctivo, reparación de la falta, amonestación verbal, diálogo grupal reflexivo, registro de la falta en el Libro de Clases, comunicación escrita a los apoderados, citación a castigo u otra equivalente.

b. **Falta Grave:** actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad psicológica de otro miembro de la comunidad educativa y del bien común, así como acciones deshonestas que afecten la convivencia. Ejemplos: dañar el bien común, agredir a otro miembro de la comunidad educativa, ofender o intimidar a un docente o asistente de la educación, usar el celular en pruebas, falsear o corregir calificaciones y justificativos, salir del Colegio sin autorización, consumir alcohol o drogas en actividades escolares, etc.

Para faltas graves se aplicarán las siguientes medidas: comunicación escrita a los apoderados, citación a castigo (después de la jornada de clases, excepto los martes), citación de los apoderados, carta de advertencia⁴ u otra equivalente.

c. **Falta Gravísima:** actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física y psicológica de otros miembros de la comunidad educativa, agresiones sostenidas en el tiempo, conductas tipificadas como delito. Ejemplos: robos, abuso sexual, tráfico de drogas, o el acoso escolar o bullying, etc.

En el caso de faltas gravísimas se aplicarán las siguientes consecuencias: carta de advertencia, condicionalidad⁵ o no renovación de la matrícula para el próximo año escolar.

CONSIDERACIÓN DE FACTORES AGRAVANTES O ATENUANTES

- a. De acuerdo con la edad, el rol y la jerarquía de los involucrados, varía el nivel de responsabilidad que cada persona tiene sobre sus acciones: si se trata de un alumno de cursos mayores o con mayor responsabilidad dentro del Colegio, ésta será mayor y, por el contrario, mientras menor edad tengan los involucrados, disminuye su autonomía y, por ende, su responsabilidad.
- b. Por otra parte, es necesario conocer el contexto, la motivación y los intereses que rodean la aparición de la falta.
- c. Como criterio general, la repetición de una falta, la agrava especialmente si se ha hecho una advertencia formal al respecto.

⁴ Se entiende por "carta de advertencia" a la información por escrito al apoderado de una falta grave o gravísima cometida por el alumno o alumna.

⁵ Se entiende por "carta de condicionalidad" la información por escrito al apoderado de una falta gravísima cometida por el alumno, cuya reiteración implica la No Renovación de su Matrícula.

PROCEDIMIENTOS

1. Procedimiento de acción frente a una falta cometida por un alumno o alumna en cualquier actividad desarrollada por el colegio, ya sea dentro o fuera del establecimiento educacional

Ocurrida una falta, el alumno o alumna implicado, tendrá el derecho a ser escuchado en la oficina de convivencia correspondiente, al igual que los afectados por su accionar, con el fin de aplicar las normas de modo responsable y justo, a partir de lo informado por quien haya sancionado los hechos. Al mismo tiempo, se informará a quien corresponda: alumnos (as), apoderados involucrados, profesores y Dirección del Colegio.

a. Cada sanción se aplicará evaluando la gravedad de la falta, la madurez de la alumna o alumno, considerando su edad. Se informará al alumno y su apoderado la duración o extensión y se velará por el acompañamiento personal que corresponda.

b. El profesor jefe, el encargado de convivencia escolar y Dirección supervisarán el cumplimiento de estas sanciones, así como de los procesos reflexivos, toma de conciencia del daño causado y de la reparación que corresponda, evitando exponer públicamente los hechos y las personas afectadas.

c. Una vez confrontados, aclarados los hechos y las responsabilidades, se informa al apoderado y el alumno o alumna deberá asumir el cumplimiento de la sanción que corresponda y la reparación de la falta.

La no presentación a castigo se considera una falta grave, el apoderado debe asistir personalmente a justificar la inasistencia al encargado de convivencia escolar respectivo.

d. Las cartas de advertencia y condicionalidad tienen una duración anual, serán evaluadas en Consejo de Profesores, pudiendo levantarse (en caso de haber cumplido o superado todo lo solicitado en ella), mantenerse por otro período (en caso de haber cumplido parcialmente lo solicitado en ella) o hacerse efectiva la cancelación de matrícula (en caso de no cumplir con lo estipulado en ella).

2. Procedimientos de acción frente a agresiones entre miembros de la comunidad educativa

El Colegio deslegitima cualquier manifestación de agresión hacia otros, ya sea física o psicológica, en cualquier tipo de actividad pedagógica que se desarrolle dentro o fuera del establecimiento.

A través de los siguientes protocolos, queremos asegurar un procedimiento en caso que se manifieste una conducta agresiva de parte de un miembro de la comunidad escolar hacia otro, que sea común y transversal para todos los ciclos, considerando la etapa del desarrollo correspondiente. Las acciones descritas en estos protocolos, buscan detener las situaciones de agresión, intervenir de manera oportuna y entregar a nuestros alumnos una continua formación en el desarrollo de habilidades socio-afectivas y éticas.

3. Procedimiento frente a agresiones entre alumnos

- En caso que un adulto (cualquiera sea el funcionario del Colegio) presencie una agresión entre alumnos (as), ya sea física o psicológica, en cualquier tipo de actividad pedagógica que se desarrolle dentro o fuera del Colegio, debe intervenir para detener la situación de manera inmediata e informar al profesor jefe y/o encargado de convivencia escolar.
- En caso que el alumno o alumna dé aviso directo a un adulto (cualquiera sea el funcionario del Colegio) sobre la agresión, éste último debe acudir inmediatamente al lugar para detener la situación, luego trasladar con calma a los alumnos (as) implicados a una oficina de convivencia y avisar al encargado de convivencia escolar sobre lo ocurrido.
- Cuando la situación ocurre en la sala de clases, es el profesor a cargo quien debe resolver el conflicto y registrar la situación en el libro de clases.
- En caso que la agresión sea fuera de la sala, es el profesor jefe o encargado de convivencia escolar quien registra lo ocurrido en el libro de clases.
- El adulto (encargado de convivencia escolar, profesor jefe o Dirección) conversa más detenidamente por separado, y luego en conjunto, con el agredido y el agresor para escuchar y acoger cada una de las versiones. Se ayuda a cada parte a identificar la falta, a cambiar la narrativa de los alumnos, deslegitimando cualquier manifestación de agresión y a buscar medios pacíficos de resolución de conflictos.
- El encargado de convivencia escolar define las consecuencias formativas, que sean lógicas y coherentes en relación a la falta, en conjunto con el profesor jefe y, si es necesario, integrando en la definición a un miembro del equipo docente o Dirección. Luego el encargado de convivencia escolar conversa con ambas partes, para informar las consecuencias formativas y ayuda a reparar en un nivel semejante a la falta cometida.
- Si el caso es grave o muy grave, el profesor jefe y/o encargado de convivencia escolar informa a los apoderados del agredido y del agresor, describiendo la situación ocurrida, las consecuencias definidas y solicitando apoyo en el abordaje del conflicto con su hijo o hija.

4. Procedimientos ante ausencias de alumnos a evaluaciones programadas:

- Todo alumno o alumna que falta a una evaluación debe ser justificado por su apoderado y por escrito su inasistencia a través de la Libreta de Comunicaciones, explicitando las evaluaciones programadas a las que faltó. Esta justificación es presentada a Unidad Técnica pedagógica el día en que se reincorpora al Colegio.
- Todo alumno o alumna que se ausente a una evaluación programada por motivos de participación en actividades solicitadas por el Colegio (participaciones académicas, deportivas,) deberá ser previamente autorizado por Unidad Técnico Pedagógica, que informará a los profesores de asignatura. Los alumnos y alumnas se hacen responsables de ponerse al día en las asignaturas en las que se ausentaron y se les indicará el día para recuperar las evaluaciones no rendidas.
- En el caso de un alumno o alumna que, por motivos familiares, se ausente por un tiempo más prolongado, el apoderado, formalmente y con la anticipación debida, debe informar a Unidad Técnico Pedagógica. Será responsabilidad del apoderado y del alumno o alumna ponerse al día en lo académico. La asistencia mínima exigida por el Ministerio de Educación para aprobar un nivel es del 85% del total del período escolar.
- No está permitido a los alumnos y alumnas salir del Colegio durante el período de clases. En casos excepcionales serán autorizados por Dirección, previa comunicación escrita, para retirarse solos o por quien indique el apoderado.
- Se considera falta grave el no ingresar al Colegio habiendo salido de su casa con ese objetivo, lo que será motivo de las mismas sanciones anteriores.
- En caso de problemas de salud, solo la Dirección del Colegio podrá autorizar la salida de un alumno o alumna, previa notificación al apoderado.

5. Procedimiento para mantener los canales de comunicaciones

Antes de la aplicación de una sanción o medida, es necesario conocer la versión de todos los involucrados, considerando el contexto y las circunstancias que rodearon la falta.

El procedimiento debe respetar el debido proceso, es decir, establecer el derecho de todos los involucrados a:

- i. Que sean escuchados;
- ii. Que sus argumentos sean considerados;
- iii. Que se presuma su inocencia;
- iv. Que se reconozca su derecho a apelación.

El Colegio establece canales formales para presentar las inquietudes de apoderados y alumnos y alumnas. Ellos son: en primer lugar, entrevista con el profesor jefe y/o encargados de convivencia escolar del nivel, si el tema es específico de esa área. Si desde esas instancias no hubiera respuesta efectiva, los apoderados podrán solicitar una reunión con Dirección.